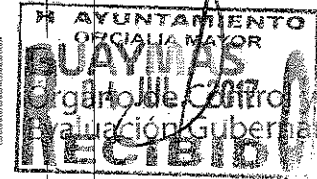


H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

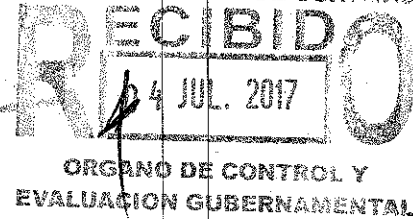


H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
04 JUL. 2017
OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI032/2017
OFICIO No. OCEG189/2017

Guaymas, Sonora, a 03 de Julio de 2017

C. ALBERTO ALBIN CUBILLAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE.-



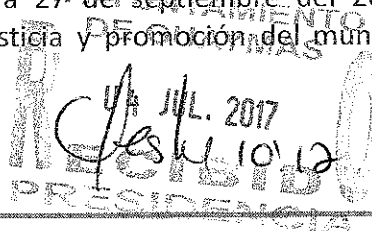
En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Guaymas y en relación con la revisión llevada a cabo mediante oficio No. **OCAI032/2017**, consistente en una revisión de la nómina del personal administrativo por el período del 15 al 31 de Mayo del 2017 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular.

PROCEDIMIENTO:

Se solicitó la información contenida en la pre-nómina enviada por cada una de las dependencias que integran la nómina del personal administrativo del 15 al 31 de Mayo de 2017, para cotejar con el reporte de pago de la nómina del periodo mencionado con anterioridad, analizándose específicamente el soporte documental de las compensaciones y tiempo extra otorgados al personal.

OBSERVACIONES:

Se observó que se otorgó bono de productividad al C. López Racines Jesús Ramón con numero de nómina 850 con el puesto de secretario de acuerdos por \$ 2,000.00, por lo anterior se solicitó al área de recursos humanos proporcionar evidencia documental de la autorización, entregando como soporte un memorándum de fecha 27 de septiembre del 2016 que anexa copia de autorización de la comisión de honor, justicia y promoción del municipio por un importe de \$1,000.00 quincenales.





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

La C. Orantes Rodríguez Erika Ramona con número de nómina 647, en la revisión llevada anteriormente con OCAI09/2017 se observó que se le realizó pago de sueldo por el mes de enero teniendo permiso sin goce de sueldo por tres meses, contestándonos la Dirección de recursos humanos que al asistir a laborar a término del permiso se le pagaría hasta el mes siguiente, sin embargo al revisar la prenomina de la dirección de ingresos a esta empleada continua con permiso sin goce de sueldo y fue hasta la segunda quincena de mayo que en la prenomina se registró la baja definitiva de esta empleada, es decir a la C. Erika se le ha realizado el pago de nómina desde enero hasta mayo del 2017.

En la prenomina de la segunda quincena de mayo de parques y jardines se reportó que el C. Acevedo Mendoza Jaime con numero de nómina 2247 con el puesto de auxiliar general, no laboro 3 días y aun así se le realizó el pago total de su sueldo.

RECOMEDACION:

Presentar autorización para el otorgamiento de bono de productividad de C. López Racines Jesús Ramón para el año 2017. Y realizar las aclaraciones pertinentes en cuanto al pago de las quincenas a la C. Orantes Rodríguez Erika Ramona y así como el pago de los días que no asistió a laborar el C. Acevedo Mendoza Jaime.

En base a lo anterior se le concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio para efectos de que justifique las observaciones emitidas.

Agradeciendo la atención, quedo de usted.



C.P. FERNANDO ORTEGA LÓPEZ

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p.-Lic. Lorenzo De Cima Dworak.- Presidente Municipal.

C.c.p. Lic. Douglas A. Teylor Dueñas.- Oficial Mayor.

✓ C.c.p. Expediente auditoría.

C.c.p. Archivo/fol/jjmr.